



## COMUNE DI RAVENNA

*Area Servizi alla Cittadinanza e alla Persona*

*U.O. Politiche per l'Immigrazione e la Cooperazione decentrata*

*Via Oriani, 44*

*48121 Ravenna*

El artìculo 103, pàrrafo 2, del Decreto 18/2020, llamado “Cura Italia”, establece que todos los permisos aqui denominados , con vencimiento dentro del 31 de Enero y el 15 de Abril, conservarán su validèz hasta el 15 de Junio.

Es una pròrroga de vàlidez con todos los efectos de Ley.

En este momento dramàtico los ciudadanos extranjeros no tienen porque preocuparse de los permisos de residencias y como todos quedarse en casa lo màs posible para protegerse asì mismo y a la comunidad.

Para informaciòn

[accoglienzastranieri@comune.ra.it](mailto:accoglienzastranieri@comune.ra.it)

tel.0544.485314 de lunes a viernes desde las 9.00 hasta las 13.00

el martes y el jueves tambièn desde las 14.00 hasta las 17.00